



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	2. Dirección y supervisión	Subcapítulo	2.2 Papel, Valores y Autoridad
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Enero 2021	Enero 2021
2.2.7 Bienestar		Revisión:	
		1	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Federal del Trabajo (Artículo 2, Artículo 20 y Artículo 35).
- Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública
- Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

OBJETIVO

Contar con programas de Bienestar que sean adicionales a los Programas de Asistencia al empleado, y explicar de forma clara la manera como el personal del Centro de Control, Comando y Comunicación puede participar en los mismos.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

Los Programas de Apoyo al Empleado se han convertido en una parte integral de la provisión de **Bienestar** para los trabajadores en las empresas y organizaciones; con la reciente recesión económica es cada vez mayor la demanda de este tipo de apoyos por parte de los empleados.

En el plano estratégico, los Programas de Bienestar pueden generar beneficios organizacionales tales como reducción de ausentismo laboral y evitar el desarrollo de resistencia en los trabajadores a través de un sistema enfocado en el manejo del gran valor humano. También pueden ayudar a los Directores y supervisores a manejar proactivamente las cuestiones relacionadas con el personal, como malos resultados, relaciones de trabajo difíciles y estrés.

Muchos empleados se sienten incómodos al hablar de asuntos personales con su supervisor o jefe inmediato, y un Programa de Bienestar ofrece acceso a orientaciones inmediatas.

Los citados programas de apoyo ayudan a los empleados en la identificación y resolución de una amplia gama de preocupaciones que pueden afectar su rendimiento, desempeño y productividad. Éstas van desde problemas personales como salud, relaciones interpersonales y familia, hasta cuestiones relacionadas con el trabajo, incluyendo balance vida-trabajo, exigencias laborales y manejo de personal.

Es por ello que el Centro de Control, Comando y Comunicación cuenta con un programa de Bienestar para los empleados de la Agencia donde se atienden diversos temas entre los que se pueden señalar:

1. Orientación médica.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

2. Orientación Psicológica.
3. Pláticas motivacionales.

Para estos programas de Bienestar es importante señalar lo siguientes aspectos a considerar:

- A. Quien es elegible para participar.

Todos los empleados de la Agencia, incluido el personal que está comisionado es elegible para participar en los Planes de Bienestar, únicamente es necesario que se reúna una cantidad mínima de 5 personas en el caso de los programas como orientación financiera, para la atención médico dental también se puede hacer extensivo a los familiares directos del empleado, para la ayuda psicológica es de acuerdo a la disponibilidad del personal por lo que debe agendar una cita previa a la atención.

- B. Cuando se autoriza la participación.

La participación en este tipo de programas únicamente está sujeta que los empleados la realicen durante sus días de descanso y no en fechas ni horas de trabajo, se deberá solicitar la atención al personal correspondiente y sólo se deberá informar al jefe superior inmediato sobre la participación en los programas.

- C. Incentivos para la participación, si los hay:

La Agencia no otorga ningún tipo de incentivo por la participación en los programas de Bienestar pero si hace continuas recomendaciones al personal para que asistan y aprovechen los programas.

- D. Programa de apoyo y/u orientación:

Existe un programa de Bienestar enfocado en apoyar a los miembros de la Agencia para que culminen o continúen con sus estudios dependiendo del caso, también es posible que el personal solicite un programa o un apoyo aunque no estén dentro de los que se ofrecen, la agencia considerará la petición e informará si es posible ofrecer el curso que han solicitado los empleados.

RESPONSABLES

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación que se encarga de la coordinación de las diferentes áreas que forman la institución.

El enlace administrativo encargada de coordinar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos de la institución.

El área encargada de recursos humanos, lleva a cabo las tareas administrativas derivadas de la gestión del personal como: nóminas, ingresos y bajas de personal, contratos, tramitación de sanciones e incidencias.

AUTORIZÓ

REVISÓ



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director General del Centro de Control, Comando
y Comunicación C4.

Lic. Delia Guadalupe Martínez Cruz.
Enlace Administrativos de SIDI.